Enero 20 1833
Constitucional de Cundinamarca Bogotá Tomo II (70) pag. 12 col. 2-3
enero 20 - 1833
* continúa en el documento nº 4951

ahorros que proponemos i otros que indicarémos.

Como hemos adquirido bastantes conocimientos en la materia, hemos hecho estas indicaciones que nos hace proponer nuestro patriotismo i el amor de los enfermos, que hemos acreditado con nuestros servicios i donativos.

ACADEMIA NACIONAL.

Por fin el 6 del corriente se ha instalado en la Capital la Academia literaria, mandada establecer por la lei de 18 de Marzo de 1826.—La Gaceta de la Nueva Granada inserta la alocucion que el Presidente del Estado dirijió á esta asamblea: ella contiene pensamientos que honran á su autor, i descubren la marcha que ha deseado imprimir á un cuerpo tan respetable. Transportándose al lugar que ocupaba este majistrado en aquel dia, parece que se le vé recorrer la ominosa época de abyeccion intelectual que precedió al grito de independencia; los grandes padecimientos de un pueblo virtuoso para conseguir los verdaderos títulos á una sólida gloria; las violentas ajitaciones causadas por el fanatismo político i relijioso para volverlo á sumir en la ignorancia mas grosera; parece que medita, por una parte, sobre el único punto, bajo del cual han de ser vistos favorablemente estos paises en aquellas comarcas que han adelantado infinitamente en la carrera de la civilizacion, i compadece por otra, aunque sin despreciarlos del todo, los clamores difamantes de interesados periodistas, que no quisieran que nos penetrásemos nunca de la importancia de nuestros deberes; parece, en fin, que libra su suerte á una porcion escojida de antiguos compañeros, de ilustrados i buenos ciudadanos de quienes se promete una poderosa cooperacion en la noble empresa que lo ocupa.

Grave es, sin duda, el objeto que la lei ha dado á la Academia nacional:—establecer, fomentar i propagar el conocimiento i perfeccion de las artes, de las letras, de las ciencias naturales i exactas, de la moral i de la política;—hé aquí tarcas solo dignas del patriotismo i de las luces de estos cuerpos, que en las naciones que comienzan, son antorchas que extirpando los errores que desgraciadamente se introducen enmedio de la fuga de las pasiones, hacen conocer el único sendero que conduce a la prosperidad i á la dicha. En vano seria aguardar desde los primeros pasos de la Academia los frutos que derraman las asociaciones literarias i científicas de otros pueblos mas antiguos que el nuestro; i que aunque no nos aventajen en la riqueza i el lujo del suelo, cuentan con los multiplicados recursos del arte perfeccionado por el movimiento de la poblacion lijencia de graves materias que se relacionan con los principales fundamentos de la administracion: formaria las buenas costumbres en una edad en que las impresiones se gravan profundamente para no borrarse jamás, i contribuiria á afianzar una reputacion incuestionable de que tanto necesitan los Estados nacientes.

Tales son las observaciones que, por ahora se permite hacer el Constitucional. El ofrece continuarlas cuando las circunstancias lo requieran, esperando que en su mismo arrójo no deberá verse mas que un deseo ardiente por la dicha de este suelo, que por tantos titulos merece ser querido. ¡Puedan sus votos lograr una acojida favorable!

VARIEDADES.

CARACTER DEL CRISTIANISMO.

ARTICULO SEGUNDO.

Apelacion á los hombres rectos é ilustrados de los diferentes partidos políticos.

EL PARTIDO DEL PORVENIR.

Hemos demostrado en nuestro artículo precedente, desde luego, que la mejora de las costumbres es la primera calidad de toda perfeccion ulterior, sea intelectual, política i aún material; en seguida, que los hombres del porvenir, no poseen medio alguno de mejorar las buenas costumbres: de donde resulta que son incapaces de realizar el principio fundamental de ellas, el *progreso*, i que semejantes á viajeros estraviados, cuanto mas rápida es su marcha, tanto mas se exponen á alejarse del término á que quieren llegar.

Habiéndo alcanzado hasta aquí, preguntámos: ¿los hombres del porvenir no encontrarian esta base esencial que les falta, si hicieran entrar el elemento relijioso en su sistema? Es decir, ¿no podrian esperar, recurriendo al Evanjélio, hacer la nacion *mas moral*, i por consiguiente mas ilustrada, más libre i mas feliz?

Se ha debido observar, por poco que se haya hecho un estudio serio de la historia, que por cuantas partes ha aparecido el Cristianismo, ha mudado el carácter moral de los que le han dado acojida. El mundo quedó asombrado, bajo los primeros Césares, á la vista de un pueblo de Cristianos, que ofrecia el modélo de las mas elevadas virtudes entre jeneraciones profundamente inmorales i corrompidas. Preguntóse como los siervos de Cristo podian tener esa inmensa cari-

del mal corazon del hombre, esas formas tan variadas de nuestra desmoralizacion. A la manera que Jesucristo, miéntras iba de lugar en lugar sobre la tierra, haciendo bien, curaba todo jénero de enfermedades por medio de algunas palabras que estaban acompañadas de una fuerza divina, así tambien su Evanjélio, recorriendo tambien el mundo como una divinidad bienhechora, puede curar todas las enfermedades morales, por medio de algunos hechos que están acompañados del Espíritu de Dios.

Fácil es presentar esta gran leccion que nos dá la historia bajo otro punto de vista, demostrando que el mismo Evanjélio ha sido bastante, no solamente á rejenerar á los hombres en diferentes épocas, sino tambien á correjir los diferentes vicios de cada hombre en particular. Que se quiera suprimir la avaricia de un anciano, las pasiones impetuosas de un jóven, los defectos de un niño; que se proponga inspirar sentimientos de amor á un egoista, hábitos de temperancia á un hombre desarreglado, el deseo de hacer bien á un malhechor, la necesidad del trabajo á un ocioso, del reconocimiento á un ingrato; que se tenga por objeto reemplazar el padecer de un corazon enfermo por el contento i la paz, las ambiciones desenfrenadas por la humildad, el perjurio por el respeto del juramento, la venalidad por la independencia del carácter, en una palabra, las malas costumbres por buenas costumbres; en todas estas diversas posiciones individuales, no hai dos o muchos modos de obrar, no hai mas que *uno*, igualmente poderoso contra todas las especies de vicios, contra todas las formas de la inmoralidad, en todas las edades, en todas las condiciones, bajo todas las latitudes, i éste es *Dios* rejenerando el corazon del hombre por el Evanjélio. Dénse á un ser humano, cualquiera que sea, sinceras creencias relijiosas, hacedlo realmente *Cristiano*, i lo habréis obtenido todo.

(Continuará.)

TRIBUNAL DE APELACIONES.

(Comunicado.)

En el número 68 de este periódico, correspondiente al 6 del actual, se insertó un anuncio, por el que se vé que el Tribunal de Apelaciones de este distrito, ha dispuesto, "que ademas de las cuatro horas que señala la lei, se tengan dos horas mas de despacho diario, de las tres i media á las cinco i media de la tarde, en que principalmente se oirán las causas de que deban hacer relacion los escribanos, i los recursos de fuerza, i se tendrán los exámenes de abogados, escribanos i procuradores."

15

Cons

Trimestre 6.°

Este papel sale los Domingos. Se
administraciones de correos, y en la
Antonio Velez. La suscripcion an
establecido es la del semestre, i esto
Se publicarán en él los avisos que se
reso de dos reales por cada cinco ren
de la Provincia dirijan los números p
suscriptores de fuera, i los de esta alo
nos tocan. En la tienda del Sr. Velez
rería, núm. 1.° se venden los núm
sueltos.

PARTE OFIC

*Colombia.—Estado de la Nu
Secretaría del Interior i Relac
—Bogotá, 21 de Enero de*

Al Sor. Gobernador de

Habiéndose referenciado al
tro varias dudas sobre qué indi
cho en el reparticiento
S. E. el Presidente tuvo á bien
cuya de Estado, i en vista del
cuaciones, ha tenido á bien
Le encarga la distribucion de los
tre las familias de la Ejecutoria
terior, con arreglo al artículo
de Octubre de 1832, concordado
de Marzo del año último que
reviene (en Mas. U.S. hallará
Al Fin instructivo para
de reparticion personal
concesion de Hacienda
de Hacienda